



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario núm. 680012502000202200902-01, seguido contra **Camilo Ernesto Baza Castillo** en calidad Profesional Universitario Forense Grado 10 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por queja formulada por Director Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dictó providencia de fecha del **primer (1) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**, que resuelve: <<**PRIMERO:** Negar la nulidad invocada por el apelante. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la sentencia dictada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander el 13 de marzo de 2026, donde se impuso a CAMILO ERNESTO BAZA CASTILLO, profesional universitario forense, Grado 10, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por el término de tres (3) meses, tras declararlo responsable por la incursión en falta disciplinaria con ocasión del incumplimiento de los deberes consagrados en los numerales 1° y 2° del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 y la vulneración de la prohibición prevista en el numeral 3° del artículo 154 ibidem>>..

El presente edicto se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 19 y 23 de la Ley 2094 de 2021; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día **14/07/2026**, para notificar a **Camilo Ernesto Baza Castillo** en calidad Profesional Universitario Forense Grado 10 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario judicial (E)

Elaboró: Juan David Sarmiento Quintero
Citador Grado V

Revisó: Samuel Pardo Gómez
Escribiente Grado 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.